EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Doctor **DAVID RESTREPO GONZÁLEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 75.071.455 expedida en Manizales, se ha desempeñado como Asesor Jurídico del Municipio de Puerto Salgar - Cundinamarca, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales números 002 de 2020; 279 de 2020; 28 de 2021; 216 de 2021; 010 de 2022; 225 de 2022.

Los cuales tienen por objeto: "REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR EN LOS PROCESOS ANTE LA JUSTICIA ORDINARIA (JUZGADOS PENALES, CIVILES, PROMISCUOS, LABORALES, TRIBUNALES SUPERIORES Y CORTE SUPREMA DE JUSTICIA) Y ANTE LA JUSTICIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA (JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO Y CONSEJO DE ESTADO) Y EN LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SEA NECESARIO, ASI COMO EN LOS TRAMITES DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL ADMINISTRATIVA, APOYO A LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN AQUELLAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SEA NECESARIO ASIGNADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL" durante los periodos comprendidos entre el 03 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2020; entre el 01 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020; entre el 21 de enero de 2021 al 20 de mayo

de 2021; entre el 21 de mayo de 2021 al 27 de diciembre de 2021; entre el 06 de enero de 2022 al 05 de julio de 2022 y desde el 15 de julio de 2022 celebrado hasta el 29 de diciembre de 2022.

Dentro de la ejecución del contrato el abogado se encuentra encargado de atender y tramitar las solicitudes de cumplimiento de las sentencias proferidas por el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca, notificadas al Municipio, dictadas dentro de los procesos de restitución y formalización de tierras de las victimas del despojo y abandono forzoso Ley 1448 de 2011.

Para constancia se expide a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) en el Municipio de Puerto Salgar - Cundinamarca.

JAIRO HUMBERTO MENDEZ VILLANUEVA
Secretario General y de Gobierno

CC Archivo Oficina

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

SECRETARÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

HACE CONSTAR

Que el doctor **DAVID RESTREPO GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 75.071.455 de Manizales y T.P. 98.587 del C. S. de la J; ha cumplido labores como Abogado Litigante en el proceso con radicado 17001-23-33-000-2013-00381-00 (Acumulado con el proceso 17001333300220130026600), tras reconocimiento de personería para actuar que fuere efectuado mediante auto 281 del 29 de agosto de 2013, que ordenó corregir la demanda.

Algunas de las actuaciones del abogado **DAVID RESTREPO GONZÁLEZ,** en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso electrónico de la referencia son: demanda (archivos 03 y 04 cuaderno principal), escrito de subsanación de la demanda (documento 09 del cuaderno principal electrónico), pago arancel judicial (documento 13 ibidem), escrito con pronunciamiento frente a anticipo solicitado por perito (archivo 114, cuaderno principal B), constancia pago de honorarios peritaje (documento 119, cuaderno principal B), audiencia inicial celebrada el 24 de octubre de 2017 (documento 19, cuaderno principal B), audiencia de pruebas del 06 de diciembre de 2017 (documento 91, cuaderno principal B), continuación de audiencia de pruebas del 14 de septiembre de 2018 (documento 20, cuaderno principal C), continuación de audiencia de pruebas de los días 27 de noviembre y 13 de diciembre de 2018 (documentos 34 y 40, cuaderno principal C), escrito de alegatos de conclusión (documento 49, cuaderno principal C), recurso de apelación frente a sentencia de primera instancia formulado el 13 de enero de 2023 (documento 73, cuaderno principal C).

El proceso al que se hace referencia, actualmente se encuentra en el Consejo de Estado para desatar recurso de alzada. Según anotación del sistema SAMAI el expediente está a despacho para sentencia de segunda instancia desde el 02 de octubre de 2023.

Para constancia y a solicitud del interesado, se firma en la ciudad de Manizales a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

VILMA PATRICIA RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Secretaria

Firmado Por:

Vilma Patricia Rodríguez Cárdenas

Secretaria

Tribunal Administrativo De Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61af81eae11e24a46a22641e43abec123a8e742d49544e345efc6e3ab0477285**

Documento generado en 19/12/2023 11:46:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LA JEFE DE LA OFICINA DE
GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE
RISARALDA CALDAS

CERTIFICA

Que el Doctor **DAVID RESTREPO GONZALEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro.75.071.455 de Manizales, se desempeña como Asesor Jurídico del Municipio de Risaralda Caldas, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, que tienen por objeto: "*Prestar los servicios profesionales como abogado , ejerciendo la representación judicial del municipio ante las diferentes instancias judiciales y administrativas; y asesoría jurídica a la entidad territorial*" durante los siguientes periodos: desde el 15 de agosto de 2006 hasta el día 31 de diciembre de 2007; desde el 16 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2010; desde el 14 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011; desde el 13 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012; desde el 15 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013; desde el 14 de enero de 2014 al 31 diciembre de 2014; desde el 13 de enero de 2015 a la fecha, realizando las siguientes actividades:

1. Adelantar los procesos contractuales tendientes a garantizar la selección objetiva de los diferentes contratistas según las necesidades del municipio, en coordinación con la dependencia que requiera o manifieste el requerimiento de la contratación; todo lo anterior, bajo la estricta sujeción al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que lo complementen o adicionen.

2. Asesorar al Alcalde y las dependencias de la Alcaldía en el trámite y solución de los asuntos jurídicos y/o administrativos relacionados con la gestión pública local.

3. Elaborar y/o revisar los proyectos de Decreto, Resoluciones, Acuerdos y demás actos administrativos que expida la Administración Municipal y emitir concepto sobre los mismos.

4. Elaborar y/o revisar los contratos de suministro, de compraventa, de obra pública, de prestación de servicios, convenios y demás acuerdos de voluntades que sean necesarios para el normal funcionamiento de la Administración.

5. Asistir y asesorar al municipio en los asuntos de su competencia.

6. Recopilar y mantener actualizadas las normas legales relacionadas con la administración municipal y velar por su adecuada difusión.

7. Proyectar respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás reclamaciones administrativas presentadas ante la Entidad.

8. Representar judicialmente al municipio en los diferentes procesos judiciales y administrativos que cursan contra la Entidad.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Me permito certificar que durante los periodos anteriormente relacionados correspondientes a los diferentes contratos de prestación de servicios profesionales suscritos entre el MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS y el Doctor DAVID RESTREPO GONZALEZ, el mencionado profesional ha cumplido a cabalidad con las actividades contractuales con respecto a cada uno de los contratos suscritos.

Dado en Risaralda Caldas, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2015.

NHORA ELSY GALEANO RIOS
Jefe Oficina de Gobierno y Asuntos Administrativos

LA JEFE DE LA OFICINA DE
GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE
RISARALDA CALDAS

CERTIFICA

Que el Doctor **DAVID RESTREPO GONZALEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro.75.071.455 expedida en Manizales Caldas, ha venido laborando al servicio del Municipio de Risaralda, bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y cuyo objeto es Prestar sus servicios profesionales como Asesor Jurídico Externo del Municipio de Risaralda – Caldas, durante las siguientes fechas:

CONTRATO No.	014-2011
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como Asesor Jurídico Externo del Municipio de Risaralda - Caldas.
FECHA INICIO:	Enero 16 de 2011
FECHA TERMINACION:	Abril 26 de 2011

CONTRATO No..	066-2011
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como Asesor Jurídico Externo del Municipio de Risaralda - Caldas.
FECHA INICIO:	Abril 27 de 2011
FECHA TERMINACION:	Diciembre 31 de 2011

CONTRATO No.	012-012
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como Asesor Jurídico Externo del Municipio de Risaralda - Caldas.
FECHA INICIO:	Enero 17 de 2012
FECHA TERMINACION:	Junio 30 de 2012

CONTRATO No.	067-2012
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como Asesor Jurídico Externo del Municipio de Risaralda - Caldas.
FECHA INICIO:	Julio 4 de 2012
FECHA TERMINACION:	Diciembre 28 de 2012

CONTRATO No.	007-2013
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como Asesor Jurídico Externo del Municipio de Risaralda - Caldas.
FECHA INICIO:	Enero 2 de 2013
FECHA TERMINACION:	Junio 30 de 2013

CONTRATO No.	065-2013
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como Asesor Jurídico Externo del Municipio de Risaralda - Caldas.
FECHA INICIO:	Junio 4 de 2013
FECHA TERMINACION:	Diciembre 28 de 2013

CONTRATO No.	012-2014
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como Asesor Jurídico Externo del Municipio de Risaralda - Caldas.
FECHA INICIO:	Enero 15 de 2014
FECHA TERMINACION:	Junio 30 de 2014

CONTRATO No.	070-2014
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como Asesor Jurídico Externo del Municipio de Risaralda - Caldas.
FECHA INICIO:	Julio 10 de 2014
FECHA TERMINACION:	Diciembre 27 de 2014

CONTRATO No.	001-2015
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como Asesor Jurídico Externo del Municipio de Risaralda - Caldas.
FECHA INICIO:	Enero 15 de 2015
FECHA TERMINACION:	Diciembre 26 de 2015

Dado en Risaralda Caldas, a los diez (10) días del mes de julio de 2015.

NHORA GALEANO RIOS
Jefe de Gobierno y Asuntos Administrativos

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RISARALDA - CALDAS

CERTIFICA

Que el Doctor **DAVID RESTREPO GONZALEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro.75.071.455 de Manizales, se ha desempeñado como Asesor Jurídico del Municipio de Risaralda Caldas, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, que tienen por objeto: "Prestar los servicios profesionales como abogado, ejerciendo la representación judicial del municipio ante las diferentes instancias judiciales y administrativas; y asesoría jurídica a la entidad territorial" durante los siguientes periodos:

Del 15 de agosto de 2006 hasta el día 31 de diciembre de 2007.
Del 16 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.
Del 14 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.
Del 13 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012;
Del 15 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.
Del 14 de enero de 2014 al 31 diciembre de 2014.
Del 15 de enero de 2015 al 26 de diciembre de 2015.
Del 15 de enero de 2016 al 30 de diciembre de 2016.
Del 17 de enero de 2017 al 30 de diciembre de 2017
Del 17 de enero de 2018 hasta el 29 de diciembre de 2018.
Del 17 de enero de 2019 hasta la fecha.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Adelantar los procesos contractuales tendientes a garantizar la selección objetiva de los diferentes contratistas según las necesidades del municipio, en coordinación con la dependencia que requiera o manifieste el requerimiento de la contratación; todo lo anterior, bajo la estricta sujeción al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que lo complementen o adicionen.

2. Asesorar al Alcalde y las dependencias de la Alcaldía en el trámite y solución de los asuntos jurídicos y/o administrativos relacionados con la gestión pública local.

3. Elaborar y/o revisar los proyectos de Decreto, Resoluciones, Acuerdos y demás actos administrativos que expida la Administración Municipal y emitir concepto sobre los mismos.

4. Elaborar y/o revisar los contratos de suministro de compraventa, de obra pública, de prestación de servicios, convenios y demás acuerdos de voluntades que sean necesarios para el normal funcionamiento de la Administración.

5. Asistir y asesorar al municipio en los asuntos de su competencia.

6. Recopilar y mantener actualizadas las normas legales relacionadas con la administración municipal y velar por su adecuada difusión.

7. Proyectar respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás reclamaciones administrativas presentadas ante la Entidad.

8. Representar judicialmente al municipio en los diferentes procesos judiciales y administrativos que cursan contra la Entidad.

9. Asesor al Alcalde en asuntos relacionados con carrera administrativa, temas laborales, salariales y prestacionales.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Me permito certificar que durante los periodos anteriormente relacionados correspondientes a los diferentes contratos de prestación de servicios profesionales suscritos entre el MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS y el Doctor DAVID RESTREPO GONZALEZ, ha cumplido a cabalidad con las actividades contractuales con respecto a cada uno de los contratos suscritos.

Dado en Risaralda Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2019.

JUAN CAMILO GALLEGO HOYOS
Alcalde Municipal

EL ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el Doctor **DAVID RESTREPO GONZALEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro.75.071.455 de Manizales, se desempeñó como Asesor Jurídico del Municipio de Anserma - Caldas, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales, que tienen por objeto: "*Prestar los servicios profesionales como abogado , ejerciendo la representación judicial del municipio ante las diferentes instancias judiciales y administrativas; y asesoría jurídica a la entidad territorial*" durante los siguientes periodos: desde el 11 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008; desde el 09 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009; desde el 15 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010; desde el 14 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011; realizando las siguientes actividades:

1. Asesorar al Alcalde y las dependencias de la Alcaldía en el trámite y solución de los asuntos jurídicos y/o administrativos relacionados con la gestión pública local.

2. Elaborar y/o revisar los proyectos de Decreto, Resoluciones, y demás actos administrativos que expida la Administración Municipal.

3. Asistir y asesorar al municipio en los asuntos de su competencia.

4. Proyectar respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás reclamaciones administrativas presentadas ante la Entidad.

5. Representar judicialmente al municipio en los diferentes procesos judiciales y administrativos que cursan contra la Entidad.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Me permito certificar que durante los periodos anteriormente relacionados correspondientes a los diferentes contratos de prestación de servicios profesionales suscritos entre el MUNICIPIO DE ANSERMA - CALDAS y el Doctor DAVID RESTREPO GONZALEZ, el mencionado profesional ha cumplido a cabalidad con las actividades contractuales con respecto a cada uno de los contratos suscritos.

Esta certificación se expide en Anserma - Caldas, a los treinta y un días (31) días del mes de diciembre de dos mil conde (2011).

JORGE MARIO CORRALES QUINTERO
Alcalde Municipal